



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
CASO No. 2098-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al señor abogado Edgar Méndez Álava, por los derechos que representa de la Compañía Maquinarias y Vehículos S.A., MAVESA en su calidad de procurador judicial, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 2122 del Palacio de Justicia de Pichincha y al correo electrónico info@mendez.com.ec. El 28 de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 3, con sede en Cuenca, mediante oficio entregado en su despacho No. 098-14-CC-JCRSP. El 29 de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores alcalde y procurador síndico del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, mediante oficio entregado en su despacho No. 099-14-CC-JCRSP; estos a través del coordinador regional de Azuay, Cañar y Morona Santiago de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

